

ficie total del solar es de 2.250 metros cuadrados, ocupando lo edificado 1.320 metros cuadrados. Finca n.º 11.815. Son propietarios en mitades proindiviso, de una, los cónyuges D. Félix Muñoz Silva y D.ª Florencia Bejarano Vega, y de otra los también cónyuges D. Rufino Muñoz Silva y D.ª Hortensia Sánchez García.

Cáceres, a 16 de octubre de 2000.—El Jefe de la Dependencia, JOSE M.ª BERMEJO DUQUE.

CENTRO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION

ANUNCIO de 6 de octubre de 2000, sobre acuerdo de 27 de julio de 2000, de la Junta General del Consorcio para la gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, por el que se delegan determinadas competencias en materia de Convenios de colaboración en el Consejo Rector.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 5, 9.8 y 10.4 de los Estatutos del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, así como en el artículo 12.1, 13.3, 13.4, 13.5, 13.6 y 13.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con objeto de conseguir una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa, la Junta General del Consorcio para la gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión ha acordado, en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2000, delegar la aprobación de convenios de colaboración con otras instituciones o empresas de carácter plurianual que no impliquen obligaciones económicas para el mismo, en su Consejo Rector, siempre que se ajuste, en todo caso, a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común u otras leyes, de lo que como Secretario doy fe.

Cáceres, 6 de octubre de 2000.—El Secretario de la Junta General

del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ANUNCIO de 21 de agosto de 2000, sobre práctica de notificación.

No habiéndose podido practicar la notificación por los medios ordinarios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4. y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de 1-6-2000, se resolvió no renovar la autorización para instalar un puesto en el mercadillo a D. Mohamed Dakir.

Talavera de la Reina, 21 de agosto de 2000.—EL ALCALDE.

COOPERATIVA PACENSE DE AMBULANCIAS S. COOP. LTDA.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2000, sobre Asamblea General Extraordinaria.

La Asamblea General Extraordinaria de Cooperativa Pacense de Ambulancias S. C. L., celebrada el día 15 de julio de 2000, ha acordado, por unanimidad, transformarse en Sociedad Limitada y cambiar la razón social que en adelante se denominará Gestiones Patrimoniales de Extremadura, S.L.; acordándose igualmente fijar el nuevo domicilio social en Badajoz, Avda. del Perú, 19-3.º D.

Badajoz, 6 de octubre de 2000.—El Secretario del Consejo Rector, JOSE CRISANTOS ALVARIN MARTINS.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

